

Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23007-19-1756-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1756

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,306.5
Muestra Auditada	2,306.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,306.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 2,306.5 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Número de Contrato	Denominación	Importe
Adquisiciones			
1	LC-FORTAMUN-AD-01-2023	Adquisición de equipamiento para elementos de seguridad pública y tránsito municipal.	358.6
			Subtotal adquisiciones 358.6
Obra pública			
2	MLC-DOP-FORTAMUNDF-R33-001-2023	Construcción de un auditorio para seguridad pública y tránsito municipal.	1,947.9
			Subtotal obra pública 1,947.9
			Totales 2,306.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 2,306,455.23 pesos, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente de adquisiciones por un monto de 358.6 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con el contrato número LC-FORTAMUN-AD-01-2023 adjudicado directamente, se constató que se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el oficio de invitación a cotizar, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa adjudicada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y de situación fiscal y el contrato con anexos; sin embargo, no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública y la

constancia de opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 31, párrafo segundo.

2023-B-23007-19-1756-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron para el contrato número LC-FORTAMUN-AD-01-2023 el dictamen de excepción a la licitación pública y la constancia de opinión de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 31, párrafo segundo.

3. Con la revisión de una muestra de un expediente de adquisiciones con el contrato número LC-FORTAMUN-AD-01-2023, se constató que se presentó el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico, la póliza, la factura y el comprobante de transferencia electrónica por un monto de 358.6 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023; sin embargo, no se proporcionó la entrada y salida de almacén, el resguardo de los bienes y el alta en el inventario como propiedad del municipio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 46, segundo párrafo.

2023-D-23007-19-1756-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 358,568.00 pesos (trescientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar del contrato número LC-FORTAMUN-AD-01-2023 la entrada y salida de almacén, el resguardo de los bienes y el alta en el inventario como propiedad del municipio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 46, segundo párrafo.

Obra pública

4. Con la revisión de un expediente técnico-unitario de obra pública por un monto de 1,947.9 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contrato número MLC-DOP-FORTAMUNDF-R33-001-2023, adjudicado mediante el procedimiento de invitación restringida, constatándose que para las etapas de programación, adjudicación y contratación, se proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal, los oficios de invitación al concurso, el acta de presentación de propuestas, el acta de fallo, el acta constitutiva de la

empresa contratada, la propuesta económica del contratista ganador, la constancia de inscripción al padrón, de situación fiscal y de opinión de cumplimiento, el contrato con anexos y las garantías; sin embargo, no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública y las actas constitutivas de empresas concursantes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 41.

2023-B-23007-19-1756-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron del contrato número MLC-DOP-FORTAMUNDF-R33-001-2023 el dictamen de excepción a la licitación pública y las actas constitutivas de empresas concursantes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 41.

5. Con la revisión de un expediente técnico-unitario de obra pública por un monto de 1,947.9 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contrato número MLC-DOP-FORTAMUNDF-R33-001-2023, se constató que cumplió con las condiciones del contrato en cuanto a monto, tiempo y conceptos ejecutados, asimismo se proporcionaron las estimaciones, los números generadores, los croquis, los reportes fotográficos, las pólizas, los cheques, los recibos y las facturas; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite la propiedad donde se realizó la inversión, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 17.

2023-D-23007-19-1756-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,947,887.23 pesos (un millón novecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos 23/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación que acredite la propiedad donde se realizó la inversión, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 17.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,306,455.23 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,306.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,306.5 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número MLC/CM/09/2024/04 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4 y 5 se consideran como no atendidos.



11.5ax: 1Exp
LÁZARO CÁRDENAS
 ¡Identidad que avanza!
 H. Ayuntamiento 2024 - 2027



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 10 DIC 2024
 11:35
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO 1000000

Dependencia: CONTRALORIA MUNICIPAL
 Expediente: MLC/CM/09/2024
 Oficio: MLC/CM/09/2024/04

ASUNTO: Presentación de aclaraciones y justificaciones.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 10 DIC. 2024
 07307

En referencia al oficio DGAGF"D"/3197/2024 de fecha 13 de Noviembre de 2024, relacionado con la Auditoría número 1756 con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**" que con motivo de la cuenta pública 2023se viene realizando en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

De conformidad con la cédula de resultados Registro e información financiera de las operaciones, Núm. Del resultado 1, Procedimiento Núm.:1.1, me permito proporcionar los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 2,437,827.60 pesos presentando para el efecto documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	LC-FORTAMUN-AD-01-2023	Adquisición de equipamiento para elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	358,568.00
2	Sin número	Adquisición de sillas plegables	58,872.35
3	Sin número	Catre plegable portátil	72,500.02
4	MLC-DOP-FORTAMUNDF-R33-001-2023	Construcción de un auditorio para seguridad Pública y Tránsito Municipal	1,947,887.23
		Totales	2,437,827.60



Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, asimismo, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

Kantunilkin, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo a 06 de Diciembre de 2024.

Atentamente

El Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de
Lázaro Cárdenas, Quintana Roo


Lic. José Adolfo Kumul Pat



C.C.P.- EL ARCHIVO

JAKP/dbvg

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 31, párrafo segundo, 46, segundo párrafo y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 17 y 41.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.